



**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN HIGIENE Y
SEGURIDAD**
Colegio Santa Teresa

1. Se modifica el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de Colegio Santa Teresa , incorporándose un anexo referente a las medidas de prevención especiales del riesgo de higiene industrial asociado al contagio por virus Covid-19.

ANEXO

Todos los trabajadores deberán dar cumplimiento a las siguientes medidas de prevención especial respecto del riesgo de contagio en las instalaciones de la Empresa del virus Covid-19:

RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Contagio por Coronavirus (Covid-19 SARS-CoV-2) Medidas Generales	<ul style="list-style-type: none">a. Toma de temperatura corporal digital a todo el personal que ingrese a las dependencias del colegio, incluidos proveedores y/o visitas. Esta toma de temperatura se realizará en el acceso principal.b. Las personas externos al colegio y los trabajadores, serán registrados de forma individual con nombre, Rut y lugar de procedencia y se aplicará encuesta preventiva Covid-19 de acuerdo a lo instruido por el MINSAL.c. Distanciamiento social de 1 metro en puestos de trabajo, áreas comunes Y acceso a casino.d. Al estornudar o toser, cubrir la boca con el antebrazo o usar pañuelo desechable, el que deberá ser desechado en la basura de forma inmediata.e. Evitar tocar con las manos, los ojos, la nariz y la boca.f. Atención presencial en el recinto por turnos y horarios acotados.g. Lavado frecuente de manos durante 20 segundos y siguiendo las recomendaciones indicadas por el Minsal.h. Utilización de alcohol gel, para uso constante, para lo cual, se pone a disposición dispensadores en distintos puntos del colegio.i. Uso obligatorio de mascarilla en todo el recinto educacional.j. Uso obligatorio de caretas en los lugares y en situaciones definidas.k. Uso obligatorio de mascarillas en transporte público y privado debiendo proteger totalmente nariz y boca.l. Reforzamiento de los protocolos de limpieza y desinfección al interior de las salas y oficinas del colegio, casino, baños etc.m. Entrega de elementos de protección personal individuales y personales, de uso obligatorio en el recinto educacional.n. Comunicación de forma inmediata a jefatura cuando exista contacto con alguna persona contagiada.o. Comunicación de forma inmediata a Jefatura si trabajador presenta síntomas de fiebre (37,8°C), tos seca, pérdida brusca del olfato, pérdida

	<p>brusca del gusto, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de garganta al comer o tragar fluidos, dolor muscular, calofríos, cefalea dolor de cabeza, diarrea.</p> <p>p. Prohibido el saludo de manos y contacto físico, se promueve el saludo a distancia.</p>
RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>Otras Medidas Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Implementación de formato de teletrabajo en aquellas áreas donde su labor lo permite, con el fin de disminuir los flujos de traslado y concurrencia de personas a las dependencias educacionales. b. Los trabajadores que sean identificados en el grupo de riesgo determinado por el Minsal, serán destinados a trabajar bajo modalidad de teletrabajo, permisos u otra modalidad acordada. c. Suspensión de toda actividad que promueva aglomeraciones de más de 10 personas, reuniones, cursos, seminarios, ferias, mesas de trabajo u otros. Se ha promovido el uso de video conferencias, video llamadas, llamadas telefónicas, uso de correos electrónicos. d. El uso de la sala de reunión será utilizado sólo cumpliendo el distanciamiento social de 1 metro, utilizando mascarilla protegiendo nariz y boca y manteniendo las puertas abiertas.
<p>Contacto con superficies de trabajo de uso común</p>	<p>Posterior al contacto con superficies de trabajo de uso común, se debe realizar la higiene de manos, considerando los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Mójese las manos con agua. b. Deposite en la palma de las manos una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos. c. Frote las palmas de las manos entre sí. d. Frote la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa. e. Frote las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados. f. Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma opuesta, agarrándose los dedos.

	<p>g. Frote con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p> <p>h. Frote la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.</p> <p>i. Enjuáguese las manos con agua.</p> <p>j. Séquese con una toalla desechable.</p> <p>k. Utilice la toalla para cerrar la llave.</p> <p>Además, lávese las manos cada vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingrese al centro de trabajo o faena. • Después de toser o sonarse la nariz • Antes y después de comer y al preparar los alimentos.
<p>Interacción cercana con compañeros de trabajo, alumnos, apoderados o público en general</p>	<p>a) Saludar evitando el contacto físico de cualquier tipo.</p> <p>b) Respetar la distancia de seguridad en todo momento, considerando mantener como mínimo un metro (1M) de radio con toda persona.</p> <p>c) Mantener distancia de seguridad también durante horarios de almuerzo y descanso.</p> <p>d) Respetar las marcas de distanciamiento que se han dispuesto en los pisos de los ingresos, baños, casino, etc.</p> <p>e) Utilizar siempre MASCARILLA y todos los elementos de protección personal definidos para el cargo u actividades desarrolladas.</p>
<p>Uso de herramientas, equipos, maquinarias de trabajo</p>	<p>a) Utilice sus herramientas propias o las entregadas por el colegio, quedando prohibido el traspaso o préstamo de estas entre las personas.</p> <p>b) Si necesita utilizar una herramienta, equipo o maquinaria que se ha utilizado por otro trabajador, asegúrese que se haya desinfectado.</p>
	<p>a) Antes de salir de casa y en el trayecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el trayecto al lugar de trabajo, aplica las medidas preventivas de higiene definidas para COVID-19 incluyendo el distanciamiento social. <p>b) Al llegar a tu lugar de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la jornada, continúa con las medidas preventivas regulares definidas para COVID-19.

<p style="text-align: center;">Traslados entre hogar y el centro de trabajo</p>	<p>c) Una vez terminada la jornada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el trayecto, mantén las medidas preventivas como distancia de 1 metro de persona a persona y la higienización de manos. <p>d) Al llegar a casa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intenta no tocar nada y, si tienes contacto con superficies, límpialas con desinfectante de uso habitual. • Lávate las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos. • Deja bolsos, carteras o llaves en un lugar habilitado sólo para ello y, en la medida de lo posible, límpialos y desecha el papel con el cual los limpiaste. • Limpiar el celular o lentes con agua y jabón o alcohol. • Lava tu ropa con detergente. • Dúchate y colócate ropa limpia.
<p style="text-align: center;">Reuniones de trabajo</p>	<p>a) Generar reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos.</p> <p>b) Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir el número de personas. • Organizarla de manera que los participantes estén al menos 1 metro de distancia entre sí. • Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel. • Desinfectar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada. • Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión. • Uso obligatorio de mascarillas.

Las medidas de prevención antes referidas se establecen sin perjuicio de las demás que puede dictar la Empresa en forma de órdenes o instrucciones de higiene. El incumplimiento de cualquiera de las medidas de prevención del contagio del Covid-19 podrá derivar en las sanciones previstas en el presente Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, sin perjuicio de la terminación del contrato de trabajo, conforme a la ley.

2. La presente modificación del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad entró en vigor en Septiembre del año 2020, previa publicación para conocimiento de los trabajadores. Sus disposiciones permanecerán vigentes por todo el tiempo de duración de la alerta sanitaria dispuesta por medio del Decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).